



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 0127-2020-MDLO

Los Olivos, 13 de Febrero de 2020

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 54-2020, Resolución de Alcaldía N° 56-2020, Resolución de Alcaldía N° 66-2020, Resolución de Alcaldía N° 71-2020; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 54-2020, de fecha 31 de enero de 2020, se designó como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a la Abog. Zoila Flor Granados Trinidad y con Resolución de Alcaldía N° 56-2020, de la misma fecha se le designa como funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 66-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, se da por concluida la designación como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a la Abog. Zoila Flor Granados Trinidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 71-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, se designa, a partir del 06 de febrero del 2020 al CPC. Cesar Augusto Zevallos Mendoza como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos:

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 06 de febrero de 2020, como funcionario **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **CPC. CESAR AUGUSTO ZEVALLOS MENDOZA - SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **SECRETARÍA GENERAL** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne  
REG CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE

